miércoles, 11 de diciembre de 2019 • Núm. 142

I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE FOMENTO DEL EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO Y DE ADMINISTRACIÓN FORAL

Acuerdo 765/2019, del Consejo de Gobierno Foral de 3 de diciembre. Aprobar la corrección de errores en la Relación de Puestos de Trabajo reservados a personal funcionario de carrera de la Administración General de la Diputación Foral de Álava

Advertido error material en el Anexo II del Acuerdo 656/2019 de 22 de octubre, publicado en el BOTHA número 131, de fecha 13 de noviembre de 2019, producido al listarse la información obtenida de la aplicación informática correspondiente, se procede a su corrección. En dicho Anexo II, relativo a la creación de puestos de trabajos, y en concreto en cuanto al puesto Jefe/a Servicio Inspección de Transportes, 1011.001, debe reflejarse como conocimiento específico requerido para su provisión la posesión del carné de conducir B, código 200.

Asimismo, se han detectado los siguientes errores materiales referidos al puesto Técnico/a Superior Deportes. Por un lado, en el Anexo III del Decreto Foral 41/2008, de 20 de mayo, publicado en el BOTHA número 66, de fecha 11 de junio de 2008 en el que se creaba el puesto Técnico/a Superior Deportes, dotación 1265.001. Por otro lado, en el Anexo II del Acuerdo 8/2018, de 16 de enero, publicado en el BOTHA número 10, del 24 de enero, por el que se crea la segunda dotación del puesto Técnico/a Superior Deportes, y que reprodujo el error ya existente en la dotación 1265.001. En concreto no se reflejó en sendos anexos la disponibilidad del puesto, 60 horas anuales que debieran haber figurado con el código 3, tal y como se desprende de las funciones a desempeñar fuera del horario laboral.

Sin embargo, desde la creación de ambas dotaciones, años 2008 y 2018 respectivamente, dicha disponibilidad viene siendo de facto parte de sus condiciones retributivas y parte fundamental en relación con sus funciones.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común establece que las administraciones públicas podrán asimismo, rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Se procede por tanto a la corrección del error material y publicación correcta de ambos puestos en el anexo que se adjunta a este acuerdo.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, a propuesta del diputado general y de conformidad con lo establecido en el artículo 6.1.e) de la Ley 6/1989, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca, el Decreto Foral del Diputado General 324/2019, de 5 de julio, por el que se determinan los Departamentos de la Diputación Foral de Álava, y con los Decretos Forales 154/1993 del Consejo de Diputados de 30 de julio, por el que se establecen las atribuciones en materia de función pública y 10/2016, de 9 de febrero, por el que se aprueba la estructura orgánica y funcional del departamento competente en materia de función pública.

ACUERDO

Primero. Corregir el error material en el Anexo II del Acuerdo 656/2019, del Consejo de Diputados de 22 de octubre y reflejar el carné de conducir B, código 200, como conocimiento específico requerido para el puesto 1011.001, Jefe/a Servicio Inspección de Transportes, publicando nuevamente en el anexo adjunto las características del puesto.

www.araba.eus 2019-03945

D.L.: VI-1/1958 ISSN: 2254-8432

miércoles, 11 de diciembre de 2019 • Núm. 142

Segundo. Corregir el error material en el Anexo III del Decreto Foral 41/2008, de 20 de mayo, en el que se creaba el puesto Técnico/a Superior Deportes, dotación 1265.001, así como en el Anexo II del Acuerdo 8/2018, de 16 de enero, por el que se creaba la segunda dotación del puesto 1265.002, reflejando la disponibilidad de 60 horas anuales, código 3, y publicando nuevamente en anexo adjunto las características del puesto.

Tercero. El presente Acuerdo tendrá como fecha de efectos al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno, sin perjuicio de su publicación en el BOTHA.

Cuarto. Contra el presente Acuerdo podrá interponerse, a partir del día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Vitoria-Gasteiz, a 3 de diciembre de 2019

El Diputado General RAMIRO GONZÁLEZ VICENTE

Segunda Teniente Diputado General y Diputada Foral de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y Administración Foral CRISTINA GONZÁLEZ CALVAR El Director de Función Pública

ADOLFO LANDER VERA

www.araba.eus 2019-03945

	Arabako Foru Aldundia Diputación Foral de Álava	ndia 9 Álava				REL	ACIÓ	A N DE P	ANEXO PUESTOS	ANEXO RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO	ВАЈО					
copigo	DENOMINACIÓN	OdiT		REG. DEC.	u 3		DSCRIPC		ESCALA	REQUISITOS PARA SU DESEMPLEO SCALA TITULACIÓN P	SEMPLEO V PERFIL		CONOCIMIENTOS	NIVEL	RETRIBUCIONES COMPLEMENTO	LOCALIDAD DESTINO
50 Depart	50 Departamento INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	TURA	S VIA		MOVI	9				+	4	-		3		
0.2 Direcc	50.2 Dirección MOVILIDAD Y TRANSPORTES	PORTE	Si													
0.2.02 Ser	50.2.02 Servicio INSPECCIÓN DE TRANSPORTES	ANSPC	RTES	4-												
1011.001	JEFE/A SERVICIO INSPECCIÓN DE TRANSPORTES	W	S	ю	U	C.A.V.	4	-	11 21	240	e		200	72	43.425,30	VITORIA-GASTEIZ
70 Depar	70 Departamento CULTURA Y DEPORTE	JEPOR	TE													
0.2 Direc	70.2 Dirección DEPURTE															
'0.2.01 Se 1265.002	70.2.01 Servicio DEPORTE 1265.002 TÉCNICO/A SUPERIOR DEPORTES	2	Ø	m		C D.F.A.		4	221	215	3 01/01/2017	2017		24	31.539,30	VITORIA-GASTEIZ
																Total Puestos: 2
Tabla de Liter.	Tabla de Literales publicada en el BOTHA nº 27, de 4 de marzo de 2019.	7, de 4 de	marzo c	de 2019.												PAG-1

www.araba.eus 2019-03945